

Evaluación Específica de Resultados  
del Programa presupuestario

**E069**

## Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

Programa Anual de Evaluación 2018  
Oficina de la C. Directora del Instituto Poblano de las Mujeres

**Octubre 2018**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018**

ELABORÓ

**SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.**

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

**Dr. Heber Tamayo Cruz**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

**Dirección de Evaluación, SFA.**

**Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo**

*Director de Evaluación*

**Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera**

*Subdirector de Evaluación de Programas*

**Lic. Saúl Federico Oropeza Orea**

*Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales*

**Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa**

*Supervisora*

**CP. Alma Rosa Ruiz Prieto**

*Analista*

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>8</b>
<b>Marco Legal</b>	<b>9</b>
<b>Nota Metodológica</b>	<b>10</b>
<b>Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario</b>	<b>11</b>
<b>Datos generales del Programa presupuestario (Pp)</b>	<b>13</b>
<b>Apartados de la Evaluación</b>	<b>14</b>
I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.	14
II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.	23
III. Matriz de Indicadores para Resultados.	27
IV. Atención del Programa.	33
V. Avances y Resultados.	36
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp</b>	<b>43</b>
<b>Valoración Final del Programa</b>	<b>44</b>
<b>Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado</b>	<b>45</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>48</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>49</b>
<b>Anexos</b>	<b>51</b>
<b>Índice de Ilustraciones</b>	<b>57</b>
<b>Índice de Tablas</b>	<b>57</b>



# Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio y preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño, tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

---

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.<sup>1</sup>

---

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

---

<sup>1</sup> Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla<sup>2</sup>; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación Específica de Resultados de los Programas presupuestarios es:

---

“Contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo mejoras en el establecimiento y cumplimiento de sus metas y objetivos”.

---

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar y valorar la correcta identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Analizar y valorar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir la atención brindada a sus beneficiarios.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación Específica de Resultados que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)<sup>3</sup> para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación Específica de Resultados a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018

---

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

<sup>3</sup> PAE 20187 ([http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/\\_2017.pdf](http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf)).

vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población.

Para determinar los Pp a evaluar en materia Específica de Resultados, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación .

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp para ser evaluados en materia Específica de Resultados:

**Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.**

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Universidad Tecnológica de Puebla	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
2	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	E078	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
3	Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
4	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	E155	Desarrollo, administración y difusión de la comunicación social y la agenda digital
5	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	E068	Educación superior tecnológica
6	Instituto Poblano de las Mujeres	E069	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	E128	Ordenamiento Territorial Programa nacional forestal protección forestal

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2018” de la Secretaría de Finanzas y Administración.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Los TdR para la evaluación de los Pp puede ser consultado en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2018/TdR\\_Pp\\_Especificas\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf)

# Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) con clave E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2017, se encontró bajo la responsabilidad de la Oficina de la C. Directora del Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), dicho Pp tiene como objetivo, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que: “Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género”, y se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 en el Eje 1: Igualdad de oportunidades.

El Programa establece un fin, un Propósito y tres componentes referentes a la capacitación en materia de derechos humanos, brindar servicios de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, así como institucionalizar la política de equidad de en la Administración Pública. En el año 2017 el IPM, devengó un presupuesto de \$20,127.0 miles de pesos M.N.

El presente informe contiene la evaluación Específica de Resultados del Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres. Para su elaboración se realizó un análisis de la información programática proporcionada por el IPM, así como de información disponible en los sitios oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla relacionado con el Pp.

La evaluación se divide en 5 apartados. En el primero, se analiza la justificación e identificación del problema o necesidad que resolverá o atenderá el programa con su implementación, así como se analiza la relación del Propósito del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED). Dicho apartado contó logró cumplir en promedio con el 65% de las características establecidas en las preguntas de investigación establecidas en los TdR.

En el segundo apartado, se analizan los conceptos poblaciones: potencial, objetivo y atendida, logró cubrir en promedio el 75% de las características establecidas, asimismo el análisis arrojó que no es posible determinar que la información de las poblaciones es aplicada para la planeación del Pp, por lo que es necesario establecer la utilidad de dichas poblaciones en su planeación.

El diseño del Programa se midió en el tercer apartado, donde se analiza la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp, su correspondencia con el o los documentos normativos, así como las Fichas técnicas, en promedio se cumplió con el 83% de las características valoradas, encontrándose que la MIR cuenta objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos que guardan consistencia de forma horizontal, aunque también se divisaron oportunidades de mejora en la lógica causal.

En el cuarto apartado se identifican los Procedimientos del Pp, la información generada por el programa y la utilizada para monitorear su desempeño, además se mencionan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas existentes, siendo este fue el apartado en el que se cumplieron con la totalidad de las características solicitadas en la evaluación.

En el quinto apartado, se establecen los resultados del programa y se analiza la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas. Si bien los resultados del programa en el ejercicio 2017 fueron en su mayoría positivos, estos no guardan consistencia con la ampliación presupuestal que sufrió el programa, pues se devengó un mayor presupuesto pero esto no impacto de manera directa en los resultados de los indicadores de la MIR.

El informe cuenta con un apartado de Hallazgos y Recomendaciones, la cual tiene como la finalidad el aportar a los responsables así como ejecutores del Programa elementos relevantes para que el programa E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres, mejore y consolide el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados en la medición de los indicadores de desempeño.

## Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su

línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal<sup>5</sup>.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación específica de Resultados de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, asimismo se llevaron a cabo entrevistas con el personal de la DEV para la resolución de dudas relacionados con los TdR.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los Términos de Referencia (TdR)<sup>6</sup> establecidos por la DEV<sup>7</sup>, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

<sup>5</sup> Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

<sup>6</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios*. Recuperado de: [http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR\\_Est2018/TdR\\_Pp\\_diseno\\_2018.pdf](http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf)

<sup>7</sup> Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos del CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño del Pp, ha sido incorporado para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis –respondiendo a cada una de las preguntas establecidas en los TdR-, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento del conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

## **Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario**

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."<sup>8</sup>.

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 21 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo
- III. Matriz de Indicadores para Resultados

---

<sup>8</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. ARTÍCULO 2, fracción LXXV.

- IV. Atención del Programa
- V. Avances y Resultados

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí”/“No”), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí”, se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR<sup>9</sup> incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
  - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
  - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
  - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
  - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10 y 13, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

---

<sup>9</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2018/TdR\\_Pp\\_Especificas\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf)

# Datos generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	
Clave:	E069 (Prestación de Servicios Públicos)		
Dependencia o Entidad coordinadora:	OIPM - Instituto Poblano de las Mujeres		
Año de inicio de operación:	2012		
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Resultados		
Año de la evaluación:	2018		
<b>Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.</b>			
Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género.			
<b>La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.</b>			
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018</b>			
Eje: 1 Igualdad de oportunidades			
<b>Objetivo general:</b>			
Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.			
<b>Estrategia general:</b> Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.			
<b>Estrategia Transversal:</b> Sociedad con Igualdad de Género.			
<b>Programa estratégico:</b> 5 Igualdad de género.			
<b>Objetivo:</b> Promover el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos entre mujeres y hombres.			
<b>Lineas de Acción:</b> 1.11.19, 1.4.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.9, 1.5.10, 1.5.11, 1.5.12, 1.5.13, 1.5.14, 1.5.15, 1.5.16, 1.5.17, 1.5.18, 1.5.19, 1.5.20, 1.5.21, 1.5.22, 1.5.23, 1.6.13, 2.15.27, 2.15.28, 2.16.2, 4.22.24, 4.25.5, 4.25.6, 4.26.7, 4.27.3, 4.29.17, 5.35.2.			
<b>Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).</b>			
<b>Fin:</b> Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el análisis con perspectiva de género de la información programática de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.			
<b>Propósito:</b> Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género.			
<b>Componente 1:</b> Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas.			
<b>Componente 2:</b> Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas.			
<b>Componente 3:</b> Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, aplicada.			
<b>Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque</b>			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado	57	Dependencias y Entidades
Objetivo:	Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado interesadas en la inclusión de la perspectiva de género	55	Dependencias y Entidades
<b>Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.</b>			
Aprobado:	18,655.1 miles de pesos M.N.*		
Modificado:	20,127.0 miles de pesos M.N.*		

Nombre del Pp:		Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres
<b>Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.</b>		
<b>Fin</b>	Reducir a 52 el índice de desigualdad de género.	
<b>Propósito</b>	Incrementar en un 14.29% las capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género en el ejercicio fiscal 2017, respecto del ejercicio fiscal 2016.	
<b>Componente(s)</b>	<b>Componentes:</b> 1. Impartir el 100% de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres. 2. Incrementar 5.26% el número de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en 2017 con respecto a los realizados en 2016. 3.1 Realizar el 100% de acciones programadas para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal.	
<b>Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.</b>		
<p>El Programa cuenta con un documento Diagnóstico en el que se identifica el problema central que se busca atender, este argumenta el origen del problema y describe la situación actual del problema, igualmente se representa gráficamente el árbol de problemas, el de objetivos y la Estructura Analítica del Pp o Concentrado. De igual forma se identifica, cuantifica y describe a la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, se desglosan los criterios de focalización para la determinación de dichas poblaciones.</p> <p>Sin embargo, se observó que el Programa presenta oportunidad de mejora, como es el caso del problema central y su relación causa-efecto, la integración de una estrategia de cobertura de la población objetivo en el mediano y largo plazo, en la construcción de los indicadores de desempeño para que estos cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, mejora en el establecimiento de metas, medios de verificación y supuestos.</p> <p><b>Nota:</b> * Información tomada de la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal 2017.</p>		

# Apartados de la Evaluación

## I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.

### 1. ¿El Problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- Está identificado en un documento.
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- Se revisa o actualiza periódicamente?

**Respuesta general:** Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El Programa E069 cuenta con un documento "Diagnóstico" así como un documento denominado "Árbol del problema 2017 – Gráfica", donde se señala como problemática: "Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género",

esta se enuncia de forma negativa que puede ser revertida y contiene a la población potencial y objetivo.

El Diagnóstico del Pp integra los antecedentes, definición, estado actual, evolución y descripción del problema (árbol de problemas), experiencias de atención nacional o internacional, así como determinación y justificación de los objetivos de la intervención (árbol de objetivos), estrategia para la selección de alternativas, estructura analítica del Pp o concentrado, metodología para la identificación de la población objetivo, estrategia de cobertura, análisis de similitud y complementariedad con otros Pp estatales, estimación del costo del Pp y su registro en inventario, lo cual representa un documento muy completo que describe los aspectos que fundamentan y dan estructura al Programa.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp E069, en este se argumenta que no se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema, puesto que ello “implicaría que el Programa fuera permanente, lo cual contraviene al enfoque de gestión para sus resultados”, no obstante, se especula que el Programa está sujeto al proceso de programación-presupuestación anual que lleva a cabo la Administración Pública Estatal para la integración del Presupuesto de Egresos, lo que podemos concluir que para su existencia se debe llevar a cabo una revisión del problema así como de la construcción de la MIR del Pp para su continua ejecución, pero esto no se encuentra descrito explícitamente.

El Programa presupuestario tiene documentado el problema que busca resolver en un Diagnóstico así como en un formato de Árbol del Problema, este se encuentra redactado negativamente e incluye a la población objetivo, no obstante carece de un plazo de revisión y/o actualización. Se recomienda incorporar en el Diagnóstico la fecha última de revisión o actualización, así como el plazo periódico en el que nuevamente debe realizarse dicho ejercicio (revisión y/o actualización).

## 2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del programa o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

**Respuesta General:** Sí

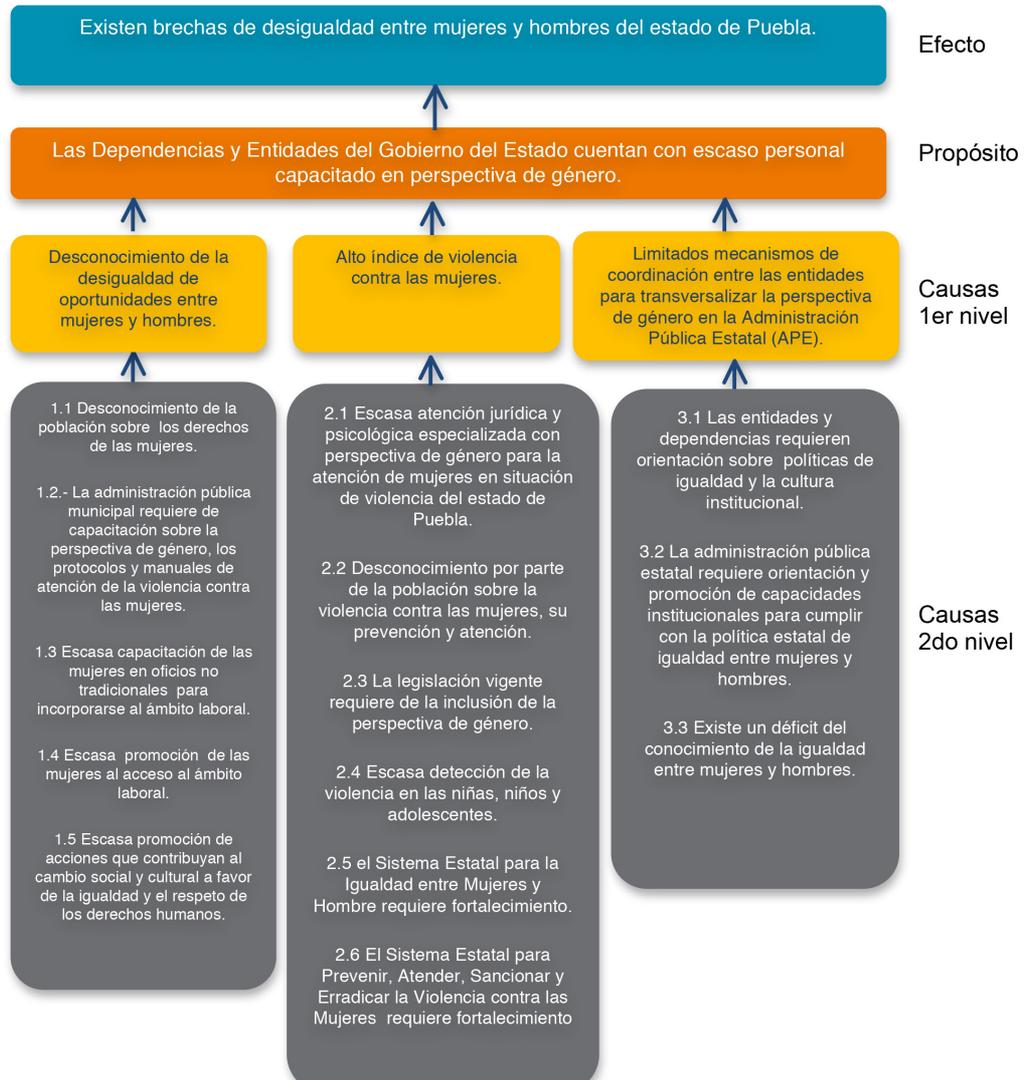
Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

### Justificación:

En el documento Diagnóstico del Pp se establece la descripción del problema y sus características que busca solucionar, menciona las causas y efectos, así como las características y cuantificación de la población que presenta el problema y el área de enfoque potencial. Con motivo del proceso de programación-presupuestación que lleva a cabo la Administración Pública Estatal se supone que la actualización de dicho diagnóstico se lleva a cabo de manera anual, aunque este no se establece de manera explícita.

En el Árbol de problemas se puede identificar las principales causas: 1) Desconocimiento de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; 2) Alto índice de violencia contra las mujeres y 3) Limitados mecanismos de coordinación entre las entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE). El efecto del problema se establece como: 1) Existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla. (Ver Ilustración 1)

**Ilustración 1. Árbol del Problema Pp E069**



Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres del Instituto Poblano de las Mujeres.

De acuerdo con la Ilustración anterior, se encuentran identificadas las causas de primer y segundo nivel que dan origen al Problema, así como el efecto que produciría. Sin embargo en el Diagnóstico no se considera una explicación o argumentación sobre dichas causas y efectos.

Asimismo en el documento se señala que la población se seleccionó de acuerdo al número de Dependencias y Entidades del Estado, y se definió con base en las actividades sustanciales que realiza cada

una de ellas, es decir, aquellas que pueden generar un impacto directo en la igualdad sustantiva. En tal sentido, la población está representada por la población potencial (área de enfoque potencial) que está interesada en la inclusión de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios y contribuye en la disminución de las brechas de desigualdad.

Por lo anterior se considera que el Diagnóstico del Pp E069 describe el Problema que desea atender o resolver el Programa, incluye la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, siendo su área de enfoque la Administración Pública Estatal, representa en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de las mismas y las cuales presentan oportunidad de mejora en su redacción, tampoco considera un plazo para su actualización. Por lo anterior, se propone complementar el Diagnóstico incluyendo una descripción justificada de la inclusión de cada una de las causas que dan origen al problema así como del efecto resultante, además de corroborar que la redacción utilizada corresponda a una situación negativa, evitando la expresión “requiere”, asimismo definir un plazo de actualización, pudiendo ser anual contemplando el proceso de programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la Intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

El documento Diagnóstico del Programa, en los apartados de Antecedentes, Estado actual de problema y la Evolución del problema, justifica la importancia del Pp mediante el análisis del Índice de Desigualdad de Género y la violencia contra las mujeres.

En el diagnóstico se cita la: “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” del 18 de diciembre de 1979, que señala: “... la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”.

Asimismo, hace referencia a la publicación de 1999 del Decreto que crea el: “Instituto Poblano de la Mujer” (IPM), como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad

mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado.

Manifiesta que el IPM, ha impulsado instrumentos programáticos que orienten la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el Gobierno Estatal, tales como: el Programa Estatal de las Mujeres, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el análisis del Índice de Desigualdad de Género menciona que la desigualdad entre hombres y mujeres de Puebla es mayor al promedio nacional (0.393), lo que ubica al estado en la posición 29 del ordenamiento. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.392 a 0.442. Este aumento de 12.5% en el valor del indicador señala un retroceso en el logro de un desarrollo humano más igualitario. De acuerdo con la información más reciente, en 2012 Puebla alcanzó un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.7214, que colocó a la entidad en el lugar 29 del ordenamiento nacional. Si bien Puebla tuvo un IDH 1.05 veces inferior al promedio nacional (0.7588), sí se ha visto una dinámica positiva en los últimos años. Por ejemplo, entre 2008 y 2012, la entidad tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 1.13%, la cual excedió al aumento del promedio nacional (0.76%).

Con respecto al análisis de violencia contra las mujeres señala que con base a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el Panorama de violencia contra las mujeres en Puebla 2006, refiere que 51 mujeres casadas o unidas de 15 y más años dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es superior al promedio nacional que indica 47 de cada 100 mujeres agredidas por su pareja. Cifras que presentan disminución en el 2011, donde 47 mujeres casadas o unidas de 15 y más años dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja en el estado de Puebla y 45 a nivel nacional.

Es posible revisar la lógica causal de la intervención a través de la Estructura Analítica del Programa o Concentrado (ver Tabla 2), pudiendo observar el Árbol de Problemas y Objetivos así como la primera aproximación del resumen narrativo de la MIR. En El concentrado se vislumbra la intervención que llevará a cabo el Programa para atender la problemática que da origen al Programa.

**Tabla 2. Concentrado del Pp E069**

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla	Disminuyen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla, mediante el análisis con perspectiva de género de la información programática de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado
Problema Central	Solución	Propósito
Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género	Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuentan con mayor personal capacitado en perspectiva de género	Dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</li> <li>Alto índice de violencia contra las mujeres.</li> <li>Limitados mecanismos de coordinación entre las entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementa el conocimiento sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</li> <li>Reduce el índice de violencia contra las mujeres.</li> <li>Se generan mecanismos de coordinación entre las entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas</li> <li>Implementación de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla</li> <li>Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y municipal, aplicada.</li> </ol>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de la población sobre los derechos de las mujeres.</li> <li>La Administración Pública del Municipal requiere de capacitación sobre la perspectiva de género, los protocolos y manuales de atención de la violencia contra las mujeres.</li> <li>Escasa capacitación de las mujeres en oficios no tradicionales para incorporarse al ámbito laboral.</li> <li>Escasa promoción de las mujeres al acceso al ámbito laboral.</li> <li>Escasa promoción de acciones que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.</li> <li>Escasa atención jurídica y psicológica especializada con perspectiva de género para la atención de mujeres en situación de violencia del estado de Puebla.</li> <li>Desconocimiento por parte de la población sobre la violencia contra las mujeres, su prevención y atención.</li> <li>La legislación vigente requiere de la inclusión de la perspectiva de género.</li> <li>Escasa detección de la violencia en las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>El sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombre requiere fortalecimiento.</li> <li>El sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres requiere fortalecimiento.</li> <li>Las entidades y dependencias requieren orientación sobre políticas de igualdad y la cultura institucional.</li> <li>La Administración Pública Estatal requiere orientación y promoción de capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>Existe un déficit del conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La población recibe información sobre los derechos de las mujeres.</li> <li>La Administración Pública del Municipal recibe capacitación sobre la perspectiva de género, derechos de las mujeres, los protocolos y manuales de atención de la violencia contra las mujeres.</li> <li>Las mujeres reciben capacitación en oficios no tradicionales para incorporarse al ámbito laboral.</li> <li>Se promueve el acceso de las mujeres al ámbito laboral.</li> <li>Se genera promoción de acciones que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.</li> <li>Las mujeres del estado de Puebla en situación de violencia reciben atención jurídica y psicológica especializada con perspectiva de género.</li> <li>La población recibe información sobre la violencia contra las mujeres, su prevención y atención.</li> <li>La legislación estatal vigente es armonizada con perspectiva de género.</li> <li>Las niñas, niños y adolescentes reciben atención para detectar si sufren violencia.</li> <li>El sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombre es fortalecido.</li> <li>El sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es fortalecido.</li> <li>Las entidades y dependencias reciben orientación sobre políticas de igualdad y la cultura institucional.</li> <li>La Administración Pública Estatal recibe orientación y promoción de capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>se desarrollan actividades que difundan el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover 5 acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.</li> <li>Capacitar a 200 mujeres en oficios no tradicionales</li> <li>Promover la incorporación de 850 mujeres al ámbito laboral</li> <li>Dar 20 capacitaciones de sensibilización a la ciudadanía y al personal de la Administración Pública Municipal, en los temas de igualdad, derechos humanos y políticos de las mujeres.</li> <li>Difundir en 25 escuelas información que permita evitar la reproducción de patrones machistas.</li> <li>Brindar 19000 atenciones a mujeres víctimas de violencia mediante los servicios jurídico, psicológico, telefónico y de trabajo social.</li> <li>Realizar 2 campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.</li> <li>Promover 2 armonizaciones a la legislación para que incluyan perspectiva de género.</li> <li>Detectar a 600 niñas, niños y adolescentes que sufren y han sufrido violencia.</li> <li>Realizar 3 sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres al año.</li> <li>Realizar 3 sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</li> <li>Promover en las 11 dependencias del Gobierno del Estado la institucionalización de políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional.</li> <li>Orientar a 11 dependencias del Gobierno del Estado en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>Realizar 15 actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.</li> </ol>

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres del Instituto Poblano de las Mujeres.

En el periodo 2006-2011, es visible la disminución de la violencia contra las mujeres, sin embargo Puebla aún se encuentra arriba de la media nacional. Así mismo, el tema de igualdad sustantiva es de suma importancia para el desarrollo integral del Estado. Por lo anterior, es necesario seguir difundiendo información y sensibilizando tanto a la población como al personal de la Administración Pública Estatal y Municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior se determina que el Programa cuenta con una justificación de su intervención que se sustenta en el Diagnóstico con base en la Convención Internacional así como del objeto de creación del IPM, se utiliza información cuantitativa así como cualitativa, misma que se considera actualizada dada la disponibilidad de la información por parte de las instituciones que la pública, además la intervención es consistente con la lógica causal del problema y con lo desarrollado en el propio Diagnóstico.

#### 4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con todas las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

El Manual de Programación y Presupuesto 2017<sup>10</sup> de la SHCP establece que los Programas presupuestarios con modalidad E son programas que corresponden a “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. Por ejemplo: ... grupos vulnerables (prevención de la discriminación), por lo que, la modalidad del Programa Presupuestario E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres es consistente con el problema identificado en el Diagnóstico del programa: “Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género” y con el problema que se deduce del análisis de los elementos de la MIR.

Conforme al Reglamento Interior del IPM, que establece entre sus facultades: artículo 7 inciso XVIII: Dirigir todas las acciones que desarrolle el instituto para la creación e implementación de los mecanismos, estrategias, programas, políticas públicas y planes necesarios para la atención, prevención, sanción, y eliminación de la violencia contra las mujeres; y artículo 12 Bis inciso XI: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres, proporcionando la información para la comprensión de sus causas y manifestaciones.

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Manual de Programación y Presupuesto 2017*. Recuperado de: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual\\_de\\_programacion\\_y\\_presupuesto\\_2017.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf)  
Y Anexos del Manual de Programación y Presupuesto 2017 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos\\_del\\_Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_presupuesto\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf)

Derivado de lo anterior, la modalidad presupuestaria del programa es congruente con el Nombre adoptado así como con el Propósito (Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género), y con los componentes establecidos en la MIR (Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas; Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas; Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal aplicada), puesto que son los productos y servicios que genera el programa.

Considerando el problema identificado en el Diagnóstico, el mecanismo de intervención adoptado en la MIR, incluye acciones que no se relacionan de manera directa con la atención del problema identificado, es decir se presenta oportunidad de mejora en su lógica vertical. Se recomienda llevar a cabo un análisis a fondo de las causas de primer nivel y segundo nivel del Problema central a fin de que estas guarden consistencia y al momento de que estos se conviertan en objetivos contribuyan al cumplimiento del Propósito.

## 5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
0	El Propósito del Pp no se encuentra vinculado a los instrumentos de planeación

### Justificación:

Se contó con el formato de Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, que corresponde al ejercicio fiscal 2017, en este se encuentran alineados los objetivos de Fin y Actividades del Pp, sin embargo los niveles de Propósito y Componentes no se encuentran vinculados con alguno de los Objetivos, Estrategias, Metas, Indicados o Líneas de Acción del PED.

También se revisó la MIR, pues esta presenta un campo llamado "Alineación Estratégica", observando que en esta se presenta sólo una alineación general del Programa, sin desglosar la alineación de los diferentes niveles de objetivos.

Cabe señalar que el Diagnóstico del Programa, en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" considera la alineación al PED, pero dicha información corresponde a al Plan anterior, es decir al de la Administración 2011-2018, por lo cual no se utilizó como una evidencia útil para dar respuesta a la presente pregunta.

Con relación al formato de Alineación del Programa, se identificó la siguiente vinculación de los Objetivos de la MIR del Programa. (Ver Tabla 3)

**Tabla 3. Alineación del Pp E069 al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018**

Objetivo de la MIR	Objetivo e Instrumento de Planeación
<b>Fin:</b> Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla, mediante el análisis con perspectiva de género de la información programática de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018:</b> <b>Indicador:</b> Índice de Desigualdad de Género. <b>Programa Estratégico 5.</b> Igualdad de Género.
<b>Propósito:</b> Dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género.	<b>Sin vinculación a los Instrumentos de Planeación Estatal.</b>
<b>Componente 1.</b> Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas. <b>Componente 2.</b> Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas. <b>Componente 3.</b> Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y municipal aplicada	<b>Sin vinculación a los Instrumentos de Planeación Estatal.</b>
<b>Actividades</b> 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018:</b> <b>Líneas de Acción:</b> 1.11.19, 1.4.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.9, 1.5.10, 1.5.11, 1.5.12, 1.5.13, 1.5.14, 1.5.15, 1.5.16, 1.5.17, 1.5.18, 1.5.19, 1.5.20, 1.5.21, 1.5.22, 1.5.23, 1.6.13, 2.15.27, 2.15.28, 2.16.2, 4.22.24, 4.25.5, 4.25.6, 4.26.7, 4.27.3, 4.29.17, 5.35.2.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la "Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, ejercicio fiscal 2017 del Instituto Poblano de las Mujeres.

De manera General el Programa establece su alineación al PED, contribuyendo a:

**Eje 1** "Igualdad de oportunidades".

**Objetivo general:** Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

**Estrategia general:** Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia transversal:** Sociedad con igualdad de género.

**Programa Estratégico (PE) 5:** Igualdad de género.

**Objetivo del PE 5:** Promover el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos entre mujeres y hombres.

**Estrategia del PE 5:** Implementar acciones afirmativas que generen un piso de igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la vida.

**Meta del PE 5:** Generar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Puebla.

De acuerdo a la alineación al PED con la que cuenta el Pp, se puede observar que se vincula a temas derechos e igualdad de oportunidades, habiendo una semejanza en la descripción del Propósito en lo referente a perspectiva de género.

El logro del Propósito aporta sólo una parte el cumplimiento del objetivo vinculado al PED, sin abordar todos los puntos plasmados en el objetivo de la planeación estatal.

Con base en lo anterior, la valoración de la pregunta se establece en 0 (cero), ya que la evidencia proporcionada no se identifica una alineación del Propósito con los distintos objetivos y metas de los instrumentos de planeación.

## II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.

### 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida
- Cuantificación
- Metodología
- Fuentes de información
- Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

De acuerdo con los TdR proporcionados, se integró la siguiente tabla con la información contenida en el formato de Análisis de la Población Objetivo y del Diagnóstico del Programa:

**Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque**

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
<b>Potencial:</b>	Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	57	Dependencias y Entidades
<b>Objetivo:</b>	Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado interesadas en la inclusión de la perspectiva de género.	55	Dependencias y Entidades
<b>Atendida:</b>	Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado que participan en la inclusión de la perspectiva de género	52	Dependencias y Entidades
<b>Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo</b>			
<p><b>Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:</b> Se seleccionó de acuerdo a los últimos datos disponibles y corresponde al número de dependencias y entidades del Estado.</p> <p><b>Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:</b> Dada que los poderes legislativo y judicial no son competencia del Gobierno del Estado, se extiende la invitación a contribuir en la reducción de la brecha de desigualdades entre mujeres y hombres del Estado, sin embargo no hay una influencia directa sobre los mismos.</p> <p><b>Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:</b> La población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización con base a las actividades sustanciales que realizan las dependencias y entidades, es decir, aquellas que pueden generar un impacto directo en la igualdad sustantiva. En tal sentido, la población objetivo está representada por la población potencial que está interesada en la inclusión de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios y contribuye en la disminución de las brechas de desigualdad.</p> <p><b>Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:</b> De acuerdo a la capacidad de operación del programa y tomando en cuenta el número de dependencias y entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, así como a las competencias y atribuciones de cada una de ellas, se realizó una estimación de cuales se puede atender durante este ejercicio.</p>			
<b>Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales</b>			
Ley de Egresos del Gobierno del Estado (anexo I)			

Fuente: Elaboración propia con base en el formato de Análisis de la

En el documento Análisis de la Población Objetivo (2017) y del Diagnóstico del Pp se observa que todos los conceptos poblacionales cuentan con Unidad de Medida: Dependencias y Entidades, estas se encuentran cuantificadas. La población potencial, objetivo y atendida son consistentes con la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que estas guardan congruencia y es posible verificar su lógica vertical, debido a que la población atendida resulta del conjunto de población Objetivo, y esta última a su vez deriva de la potencial.

El Diagnóstico describe la metodología en la que justifica los criterios que se utilizan para la obtención o determinación de cada uno de los conceptos poblacionales; asimismo, menciona una Periodicidad Anual para realizar su actualización. Sin embargo, no es posible determinar que la información de las poblaciones es aplicada para la planeación del Pp.

En conclusión, se identificó que la población potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el formato de Análisis de la Población Objetivo así como en el Diagnóstico del Programa, este último cuenta con un apartado de “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” donde se describen los criterios de focalización empleados así como la cuantificación, Unidades de Medida, Fuentes de información y plazo de actualización, aunque no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del programa. Se recomienda establecer la utilidad de dichas poblaciones en la planeación del Pp, pudiendo robustecer su estrategia de atención con la definición de metas anuales en el mediano y largo plazo a partir de la definición y cuantificación actual de la población que padece la problemática.

## 7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

### Justificación:

En el documento Análisis de la Población Objetivo y del Diagnóstico del Pp se establece como Población objetivo a las 55 “Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado interesadas en la inclusión de la perspectiva de género” y se aprecia que existe una estrecha relación con la problemática “Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género” debido a que, con el Pp se resolverá la problemática. Esta se encuentra acotada sólo al Poder ejecutivo del Estado, y se cuenta con una justificación de cada una de los criterios de focalización utilizados.

Como se señaló en la respuesta de la pregunta anterior, se observa que guarda consistencia con los demás conceptos de población referencial, potencial y atendida, corresponde únicamente a las

Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, es decir que se identifica una focalización o acotación correcta conforme a los criterios utilizados, mismos que son justificados en el Diagnóstico, además la Población Objetivo es homogénea en los documentos que integran el Pp.

## 8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

### Justificación:

Se contó con Bases de Datos proporcionadas por el IPM, referente a Población atendida a través de servicios de asesoría jurídica y/o psicológica durante 2017 y Población atendida a través de servicios de asesoría jurídica y/o psicológica durante 2017, dichas bases se identifican datos como Sexo, Edad y Localidad (Colonia o Municipio), dichas características se encuentran contemplados en el Manual de Procedimientos del IPM, por lo que se considera se cumple con la primera características solicitada.

En el documento Manual de Procedimientos del IPM, se integran en forma coordinada las actividades del Instituto para su eficaz cumplimiento de las funciones sustantivas materializadas en servicios o programas conforme a procedimientos descritos de manera ordenada, secuencial y cronológicamente a partir de principios estratégicos y políticas de la organización, siendo los siguientes los que se relacionan con los componentes del Programa E069:

Procedimiento IPM	Componente
CEPVMN-01 Procedimiento de los instrumentos de atención.	C2. Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas.
CEPVMN-02 Procedimiento de capacitación a través de cursos y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres.	C1. Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas. C2. Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas.
SDDPPVMN-01 Procedimiento para el diseño de mecanismos, estrategias, programas y políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres.	C3. Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, aplicada.
SFVR-01 Procedimiento de capacitación a través de cursos y talleres en temas de empoderamiento y de género al personal de la administración pública federal y municipal.	C1. Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas. C2. Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas.
SAJ-01 Procedimiento de armonización legislativa con perspectiva de género.	C3. Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, aplicada.

Con base en la información proporcionada por el IPM, fue posible constatar que se cuentan con una base de datos de Excel en el que se recopila sistematizadamente información del área de atención, los datos personales de la o el usuario, el tipo de atención, así como la fecha de atención.

Como parte de los procedimientos establecidos por el IPM, se identifican pasos mediante los cuales se llevan a cabo acciones de selección, o depuración de las solicitudes de atención, como es el caso de aprobación de los temas de los cursos a impartir, o el seguimiento del apoyo en los casos de personas víctimas de violencia.

## 9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

### Justificación:

En el documento Análisis de la Población Objetivo (APO) del Programa, se establecen las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, éste cuenta con información de los años 2015-2017, con ello se conformó la siguiente tabla:

**Tabla 5. Evolución de la cobertura Programa presupuestario E069**

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012*	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Potencial:</b>	Dependencias y Entidades	S/I	S/I	S/I	57	57	57
<b>Objetivo:</b>	Dependencias y Entidades	S/I	S/I	S/I	40	50	55
<b>Atendida:</b>	Dependencias y Entidades	S/I	S/I	S/I	34	44	52
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	S/I	S/I	S/I	85	88	94.5
P.A.: Población Atendida P.O. Población Objetivo. S/I: Sin información							

**Fuente:** Análisis de la Población Objetivo (Pp E069), ejercicio fiscal 2017 del Instituto Poblano de las Mujeres.

En el Diagnóstico del Programa cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, en el cual se reafirma la Población Potencia y Objetivo, considerando lo siguiente: “Se considera preferentemente a las dependencias y entidades que realicen actividades sustanciales, es decir, aquellas que dentro de sus competencias y atribuciones de cada una de ellas puedan generar un impacto directo en la igualdad

sustantiva, así mismo que estén interesadas en la inclusión de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios y contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad”.

De esta forma se precisa como resultado esperado el: “Incremento en el número de dependencias y entidades con al menos un indicador con perspectiva de género en su programa presupuestario”, de forma enunciativa se establece una estrategia dirigida a instituciones públicas a cargo del Ejecutivo del Estado que aporten al desarrollo de la mujer sustantivamente. Con base en lo anterior, se percibe que el mecanismo de intervención, Componentes y Actividades que cuenta el Programa para el 2017, tienen una gran incidencia en la ejecución del resultado esperado, pues como puede observarse en la evolución de cobertura, con el diseño actual es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Asimismo en cuanto a la determinación de metas anuales se menciona que “se basa en el comportamiento histórico de las metas alcanzadas, con la finalidad de cubrir a todas las dependencias y entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado a largo plazo”, sin embargo, no se tienen cuantificadas metas anuales en el mediano plazo, como tampoco se considera un presupuesto proyectado para los próximos cinco años; en este mismo sentido, no se identificó que el Programa tenga proyectado el momento en el que convergerán la Población Objetivo y Potencial.

De lo anterior, se destaca que el Programa cuenta con una Estrategia de cobertura incluida en el Diagnóstico, misma que cuenta con un resultado esperado mismo que guarda consistencia con la intervención diseñada para 2017, sin embargo, dicha estrategia presenta oportunidad de mejora en el establecimiento de metas y presupuesto en el mediano y largo plazo, así como del momento en el que las poblaciones potencial y objetivo convergerán. Se recomienda robustecer el apartado referente a la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

### III. Matriz de Indicadores para Resultados

#### 10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

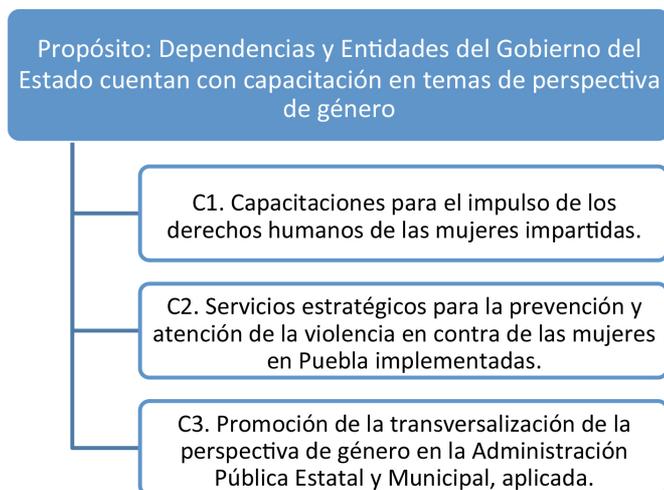
**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El Propósito y los Componentes dentro de la MIR 2017 del Pp E069 son:

### Ilustración 2. Propósito y Componentes del Pp E069



Fuente: Elaboración Propia con base en la MIR, ejercicio fiscal 2017 del Pp E069.

Conforme a lo establecido en los TdR proporcionados para la realización de la presente evaluación, se integró la siguiente tabla, en el que se muestra de forma sintetizada el cumplimiento de las características de la pregunta por cada uno de los componentes del Programa.

**Tabla 6. Cumplimiento de características por cada componente**

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a) Bien o servicio	3	1	1	1	3	1
b) Redacción	3	1	1	1	3	1
c) Necesario	3	1	0	1	2	0.67
d) Generación	3	1	0	1	2	0.67
<b>Valoración</b>						<b>3.34</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E069, ejercicio fiscal 2017 del Instituto Poblano de las Mujeres.

Se observa, que en el Componente 3 se incluyen los servicios proporcionados a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para lograr el Propósito. Mientras que los Componentes 1 y 2 son aquellos servicios que por atribuciones del Instituto se brindan a las mujeres y/o a la población en general, para contribuir con la igualdad entre mujeres y hombres, asimismo, los tres componentes conllevan a cumplir con el Propósito y aportan un mismo objetivo: Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el análisis con perspectiva de género de la información programática de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Todos los componentes se encuentran redactados como objetivos logrados; los Componentes C1 y 3 se perciben como necesarios para la realización del Propósito, en cambio el C2 es prescindible puesto

que el servicio se encuentra dirigido a una población diferente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Con relación a la lógica horizontal de los componentes, se observa que los componentes 1 y 3 cuentan con supuestos relacionados a alguna situación externa, mismas que con el componente contribuyen al objetivo del Propósito, no obstante, el Componente 2 y su supuesto no se orienta a cumplir con el Propósito.

Se Observó que todos los componentes cumplen con las características de estar redactados de forma clara y ser los productos o servicios que genera el Programa, por otra parte los componente 1 y 3 son necesarios, pues estos junto con los supuestos contribuyen al cumplimiento del Propósito, por el contrario el C2 se considera prescindible, puesto que no aporta al objetivo del Propósito. Se recomienda que en las subsecuentes programaciones del Programa, se realice un análisis del árbol de problemas-objetivos, a fin de plasmar las causas de primer y segundo nivel que permitan fusionar los componentes que tienen objetivos iguales o exceptuar aquellos que no contribuyan al Propósito, así como añadir uno o más componentes que permitan dar cumplimiento al Propósito. De lo anterior, se observa que el Componente 2 puede ser prescindible para lograr el Propósito.

## 11. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

El Propósito descrito en la MIR 2017 del Pp E069 es: “Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado cuentan con capacitación en temas de perspectiva de género”.

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado en específico del Componente 3, dado que en él se establece la promoción de acciones para la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, y con ello se fomenta que el funcionariado cuente con los conocimientos en temas de perspectiva de género, por su parte el Componente 1 imparte capacitaciones a mujeres mientras que el Componente 2 proporciona servicios de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, dichos componentes aportan muy poco al cumplimiento del Objetivo del Propósito.

La estructura del Propósito incluye un solo objetivo y está redactada como una situación alcanzada (cuentan con capacitación) e incluye a la población objetivo (dependencias y entidades del Gobierno

del Estado). Cabe señalar que el Objetivo no se aprecia como un tema estratégico, ya que las capacitaciones son servicios que suelen ubicarse a nivel componente.

El cumplimiento del Objetivo que se considera que se encuentra a cargo de la IPM como Responsable del Programa, puesto que corresponde a las funciones y atribuciones establecidas en el Decreto de creación, asimismo el medio de verificación definido a este nivel es: "Reporte de resultado del programa presupuestario 2017", entendiéndose que este es realizado por la misma Institución.

Se identificó que el Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, que incluye un solo objetivo así como a la población a la que se encuentra orientado el Programa, también que este se encuentra controlado por parte del IPM; no obstante la lógica vertical presenta oportunidad de mejora, ya que los componentes 1 y 2 no contribuyen de manera directa a la realización del Propósito, al igual que la redacción del resumen narrativo del Propósito. Se recomienda revisar que la redacción del Propósito refleje un cambio trascendental de la población objetivo, asimismo se modifique la relación causal de los componentes 1 y 2, para que estos brinden bienes o servicios que contribuyan directamente a la realización del objetivo del Propósito.

## 12. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con el fin establecido en la MIR del ejercicio fiscal 2017 del Pp E069, este se describe como: "Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el análisis con perspectiva de género de la información programática de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado".

La redacción del Fin se encuentra definida claramente, pues no existe ambigüedad en el objetivo planteado, asimismo cumple con la característica de unidad ya que sólo se incluye un verbo "reducir", cabe señalar que este no se encuentra en infinitivo como lo establece el Manual de Programación 2017.

Para cumplir con el Fin se divisa la intervención de todas las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno así como de la sociedad civil organizadas, por lo tanto se considera que dicho objetivo no es controlado por el IPM.

Asimismo, conforme al documento "Alineación Estratégica del Programa presupuestario al PED 2017-2018 (Ejercicio fiscal 2017)" se encuentra vinculado al Eje 1 Igualdad de Oportunidades del PED 2017-2018, en el Programa Estratégico 5 Igualdad de género, cuyo objetivo es "Promover el goce y disfrute

de los derechos sociales, políticos y económicos entre mujeres y hombres”, es por ello que se considera que este es un objetivo superior al estar comprendido como uno de los Programas Estratégicos del PED y además ser de un gran interés social. También, se identificó que se encuentra vinculado al objetivo tanto de del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el “Instituto Poblano de las Mujeres” como del Reglamento Interior del IPM, que establecen como objetivo “Fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado”.

La redacción del Fin, es claro, único y no está controlado por los operadores del programa, ya que se requiere de la intervención de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla para la incorporación de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios.

### 13. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

La MIR 2017 del Programa E069, incluye los siguientes indicadores:

**Tabla 7. Indicadores del Programa presupuestario E069**

Nivel de la MIR	Indicador
Fin	Índice de desigualdad de género
Propósito	Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas
Componente 2	Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla
Componente 3	Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa presupuestario E069, ejercicio fiscal 2017.

Conforme a los indicadores señalados en la tabla anterior, así como lo establecido en los Términos de Referencia, esta Instancia evaluadora procedió a valorar las características de los indicadores, a continuación se presenta su cumplimiento y posteriormente su Justificación:

**Tabla 8. Cumplimiento de características de los indicadores**

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	1	1	1	1	5	1
b) Relevantes	5	1	1	1	1	1	5	1
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1
d) Monitoreables	5	0	0	0	0	0	0	0
e) Adecuados	5	0	0	0	0	0	0	0
							<b>Valoración</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa presupuestario E069, ejercicio fiscal 2017.

Derivado del análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores, se encontró que todos los indicadores son claros, relevantes y económicos, en el Anexo “Características CREMA de los indicadores” de desglosan de forma particular las justificaciones correspondientes. Por otra parte los indicadores no cumplen con la características de ser monitoreables, en el caso del nivel Fin, el documento señalado como medio de verificación su liga electrónica no se encuentra disponible, aunque derivado de una búsqueda este corresponde a un informe publicado en 2014, lo cual no es consistente con la periodicidad anual del indicador y dado que se trata de una institución externa al Gobierno del Estado, su disponibilidad en el futuro es incierta. En cuanto a los niveles de Propósito y componentes se establece un mismo documento denominado: “Reporte de resultados del programa presupuestario 2017”, siendo responsable de generarlo el propio IPM, asimismo no se consideran adecuados ya que las metas presentan oportunidad de mejora.

Se recomienda que en la subsecuente programación del Pp se determinen Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y si es el caso la liga electrónica; asimismo se lleve a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación 2017 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. En cuanto a la característica de adecuado, que se establezcan metas que representen un reto realizable en su cumplimiento.

## IV. Atención del Programa

### 14. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen cuatro de las características establecidas

#### Justificación:

Los componentes del Pp son: **1.** Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas; **2.** Servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla implementadas; **3.** Promoción de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, aplicada.

En el Manual de Procedimientos del IPM se identificaron los procedimientos de los componentes, su descripción y diagramas de flujo, siendo los siguientes:

- Procedimiento de los instrumentos de atención. (CEPVMN-01)  
*Objetivo:* Facilitar y eficientar la atención a las mujeres y niñas, con el establecimiento de instrumentos de atención con el objeto de orientar, alertar y prevenir a las usuarias que viven en situación de violencia y así crear un registro único de expediente al documentar los antecedentes de violencia de las usuarias con el fin de evaluar su riesgo para que tengan plan de seguridad en caso de que exista un peligro inminente y sepan reaccionar ante tal circunstancia.
- Procedimiento de capacitación a través de cursos y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres. (CEPVMN-02)  
*Objetivo:* impartir capacitación a través de cursos y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres, a efecto de proporcionar mayor información a las mujeres y niñas para modificar los patrones socioculturales y de enseñanza de conducta de mujeres y hombres.
- Programas y políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas. (SDDPPVMN-01)  
*Objetivo:* Proponer y ejecutar diversos mecanismos, estrategias, programas o políticas públicas, que tengan como finalidad prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.
- Procedimiento de capacitación a través de cursos y talleres en temas de empoderamiento y de género al funcionariado de la Administración Pública Municipal y público en general. (STIPG-01)  
*Objetivo:* impartir capacitación a través de cursos y talleres en temas de empoderamiento de género para contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género al funcionariado de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, además de público.

El Manual de Procedimientos<sup>11</sup> del IPM se encuentra publicado en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que puede ser consultado por cualquier persona.

De lo anterior, se observa que los procedimientos incluyen criterios de elegibilidad especificados, en su redacción no existe ambigüedad y se encuentran estandarizados, asimismo, en el Reporte de Actividades, documento de control interno, se recolecta información en una base de datos con las características y datos generales de la población atendida, así como, cada actividad que integra un componente cuenta con un proceso documentado, en el cual especifica que debe integrar evidencia fotográfica, lista de asistencias, evaluaciones, reporte de actividades, entre otros.

## 15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están apegados al documento normativo del Pp.
- d) Publican o informan los resultados para que los beneficiarios se enteren?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

### Justificación:

El Manual de Procedimientos del IPM, está integrado por procedimientos técnicos administrativos con base en el marco legal vigente.

Tras analizar los procedimientos contenidos en el Manual, se observó que estos describen los pasos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, cuenta con los formatos que deben ser requisitados, asimismo se encuentra disponible para los beneficiarios en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla<sup>12</sup>.

Asimismo los requisitos para acceder a los servicios que ofrece el Instituto se encuentran publicados en la página oficial de Tramitapue<sup>13</sup>, así mismo se difunden dichos servicios en la página oficial del Instituto y sus redes sociales oficiales.

El procedimiento está integrado por formatos definidos y autorizados con clave asignada se encuentra apegado a la normatividad en el Decreto de su Creación y Reglamento Interior.

<sup>11</sup> Instituto Poblano de las Mujeres. (2017). *Manual de Procedimientos*. Recuperado de: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626\\_1517335034\\_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626_1517335034_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf)

<sup>12</sup> Instituto Poblano de las Mujeres. (2017). *Manual de Procedimientos*. Recuperado de: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626\\_1517335034\\_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626_1517335034_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf)

<sup>13</sup> Gobierno del Estado de Puebla. Portal plataforma digital integral TRAMITAPUE. Disponible en: <https://tramitapue.puebla.gob.mx/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Los resultados de los indicadores de la MIR son publicados o difundidos en la página en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<sup>14</sup>, en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen.

## 16. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

### Justificación:

El programa no está sujeto a Reglas de Operación (ROP), sin embargo cuenta con documentos normativos e institucionales, los cuales están disponibles en la página principal de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla<sup>15</sup>, asimismo, se pueden consultar los resultados de los indicadores de la MIR del Programa E069, a través de los niveles de los objetivos de la MIR del programa a través del sitio web "Transparencia fiscal"<sup>16</sup> en la sección de Evaluación de Resultados y posteriormente en el apartado de Sistema Integral de Indicadores .

Este programa se encuentra publicado en el sitio PbR - Presupuesto basado en Resultados<sup>17</sup> en la Fracción IV. "Metas y Objetivos" a fin de brindar información que la población pueda consultar.

Los resultados de los indicadores son publicados o difundidos en la página en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<sup>18</sup>, en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen.

En el sitio web Presupuesto Basado en Resultados, se puede consultar la información programática<sup>19</sup> del Pp, se encuentran bases de datos, donde se puede consultar la información de las metas programas, así como, el teléfono de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

<sup>14</sup> Sitio web: Consulta por Sujeto Obligado. Link: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

<sup>15</sup> Instituto Poblano de las Mujeres. (2017). Manual de Procedimientos. Recuperado de: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626\\_1517335034\\_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626_1517335034_dcddb05e0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf).

<sup>16</sup> Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web *Transparencia Fiscal*. Link: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<sup>17</sup> Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Fichas del Programa Presupuestario 2017*. Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

<sup>18</sup> Link del INAI: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

<sup>19</sup> Ruta de acceso: <http://pbr.puebla.gob.mx/> >> Transparencia >> Programas presupuestarios >> Elegir el ejercicio fiscal y elegir los elementos programáticos Alienación, MIR y Fichas Técnicas.

El área responsable ingresa<sup>20</sup> la información dentro del Sistema de Monitoreo de Indicadores (SIMIDE)<sup>21</sup>, para informar sobre los resultados del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para las actividades y algunos componentes con indicadores de gestión se encuentra el SEE<sup>22</sup>.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difunden las metas y objetivos, los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social y los indicadores para rendir cuenta de los objetivos y resultados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se observa que cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones al poner a disposición y hacer pública los documentos normativos y los resultados de los programas, así como, establecer un procedimiento accesible para solicitar información.

## V. Avances y Resultados

### 17. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Componentes) y estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**Respuesta General:** *No procede valoración cuantitativa.*

Derivado de una investigación realizada en los diferentes portales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, se constató que información de los resultados de los indicadores solicitados en la pregunta se cuenta con información disponible correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a la fecha. Por lo que se integraron las siguientes tablas:

**Tabla 9. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069, ejercicio fiscal 2015**

2015					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta modificada	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitadas/os y certificadas/os en igualdad de género.	Anual	26.47	23.55	88.97%
Propósito	Porcentaje del personal de la Administración Pública Estatal sensibilizado	Anual	14.29	22.86	159.97%

<sup>20</sup> Mediante usuario y contraseña.

<sup>21</sup> Según se describe en el Manual de usuario del SIMIDE.

<sup>22</sup> Secretaría de la Contraloría. (s.f.). Sitio web del Sistema Estatal de Evaluación. Link: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>

2015					
Componentes	1. Porcentaje de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres realizadas respecto de las programadas.	Trimestral	100	100.02	100.02%
	2. Porcentaje de acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres realizadas respecto de las programadas.	Trimestral	100	114.89	114.89%
	3. Porcentaje de acciones para institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas.	Trimestral	100	113	113%

Fuente: Indicadores de Resultados, Instituto Poblano de las Mujeres, Periodo: Enero-Diciembre 2015

**Tabla 10. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069, ejercicio fiscal 2016**

2016					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de dependencias y entidades del Gobierno del Estado con al menos un indicador con perspectiva de género en su Programa presupuestario.	Anual	50.67	58.67	115.79%
Propósito	Porcentaje de capacitaciones impartidas a dependencias y entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género.	Anual	100	114.29	114.29%
Componentes	1. Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas.	Semestral	100	101.29	101.29%
	2. Porcentaje de estrategias para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla	Semestral	100	51.55	51.55%
	3. Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas.	Semestral	100	102.70	102.70%
	4. Porcentaje de sistemas de atención y respuesta del instituto poblano de las mujeres fortalecido.	Irregular	100	100	100%

Fuente: Indicadores de Resultados, Instituto Poblano de las Mujeres, Periodo: Enero-Diciembre 2016; y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios Anual 2016.

**Tabla 11. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069, ejercicio fiscal 2017**

2017					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Índice de desigualdad de género	Anual	52	59	113.46%
Propósito	Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a dependencias y entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género	Anual	14.29	22.86	159.97%
Componentes	1. Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas.	Semestral	100	104.93	104.93%
	2. Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla.	Semestral	5.26	-39.22	59.46%
	3. Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas.	Semestral	100	100	100%

Fuente: Indicadores de Resultados, Instituto Poblano de las Mujeres, Periodo: Enero-Diciembre 2017. Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Indicadores de Resultados, Instituto Poblano de las Mujeres

De acuerdo con el Reporte de avance de los indicadores estratégicos del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y del Informe de Evaluación Anual 2017 (Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 del Sistema Estatal de Evaluación), los avances para el año **2017**, en cuanto a indicadores de cumplimiento, son los siguientes:

El Indicador a nivel **Fin** “Índice de desigualdad de género”, se puede observar que su avance ha sido de manera ascendente y se ha cumplido e incluso rebasado la meta con un **113.46%** con relación a la línea base 0.442 del año 2012.

El indicador a nivel **Propósito** “Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género”, se define como un indicador de nueva creación y se observa que presenta un avance de **159.97%**.

El indicador del **Componente 1**: “Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas”, su avance ha sido de manera ascendente, se ha mantenido en su avance con relación a otros ejercicios y se ha cumplido e incluso rebasado la meta con un **104.93%** con relación a la línea base 100% del año 2014 y del 101.29% del año 2016.

El indicador **Componente 2**: “Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla”, es un indicador de nueva creación, sin embargo, se observa que presenta un incumplimiento con un avance del **59.46%**, que se justifica con la disminución de la demanda de servicios por parte de las mujeres.

Se sugiere realizar un análisis del comportamiento de las metas de manera que permitan disminuir el número de acciones comprometidas, con el Propósito de alcanzar las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de su planeación y ejecución.

El indicador del **Componente 3**: “Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas”, se observa que ha cumplido con la meta del **100%**, con relación a la línea base del 100% del año 2014 y del 2016 con un 102.7%.

Asimismo, se observa que los indicadores cumplen con las características CREMA analizados anteriormente, y su cumplimiento incide en conocer el avance del Programa.

En el **II. Anexo Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores** se incluye el análisis de los resultados del Programa a nivel Fin, Propósito y de componentes.

## 18. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de ellas?

**Respuesta General:** *No procede valoración cuantitativa.*

Fuente de Financiamiento	Monto (Pesos M.N.)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	%
Estatal	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%
Federal	\$18,655,110.00	100%	\$20,127,019.53	100%	\$20,127,019.53	100%
Otros	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%
<b>Total</b>	<b>\$18,655,110.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$20,127,019.53</b>	<b>100%</b>	<b>\$20,127,019.53</b>	<b>100%</b>

Fuente: SFA, Base de datos de los Programas presupuestarios correspondiente al Presupuesto del ejercicio fiscal 2017 (1 de enero al 31 de diciembre 2017).

De acuerdo con una base de datos proporcionada por la Dirección de Evaluación de la SFA, que contiene el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, se examinó que el Pp E069 correspondiente al Instituto Poblano de las Mujeres, contó con un monto inicial aprobado por **\$18,655,110.00** pesos M.N., siendo esto consistente con lo establecido en el numeral 15. Presupuesto Asignado a cada uno de los Programas del Estado del Apartado “J” Información Presupuestal por Rubros Específicos del Artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Conforme a la base antes referida, se observó que el presupuesto original sufrió una ampliación, modificándose en 7.9% de recursos adicionales por lo que el presupuesto ascienda a la cantidad de **\$20,127,019.53** pesos M.N., posteriormente se constató que los recursos devengados corresponde a **\$20,127,019.53** pesos M.N., este presupuesto es consistente con lo establecido en el documento Indicadores para resultados del Instituto Poblano de las Mujeres del Tomo VII de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017, este monto representa un incremento del 37.12% en términos reales con relación al año anterior, pues en 2016 el Programa devengó \$14,678 miles de pesos, de acuerdo con la información establecida en la Cuenta de la Hacienda Pública 2016.

Por último es importante destacar, que el presupuesto del Programa tiene como única fuente de financiamiento el Gasto Federalizado, correspondiente al Ramo 28 de Participaciones, este es asignado conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, lo que representa el Gobierno Estatal puede disponer de dichos recursos para cubrir las necesidades y prioridades que este establezca.

## 19. ¿Se han identificado por alguna institución u organismo externo, o bien por algún área interna aspectos para la mejora del Pp? ¿Cuáles son y a través de qué medio se identificó?

**Respuesta General:** *No procede valoración cuantitativa.*

Existen informes de Evaluaciones de la Gestión, en las que se realizan observaciones y sugerencias para la mejora del Pp, siendo las siguientes:

**Tabla 12. Recomendaciones Evaluación de la Gestión Pp E069 2do. Trimestre 2017**

Observaciones	Recomendaciones
Se identifican 4 actividades que presentan niveles de cumplimiento inferior a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente
Se identifican 2 actividades que presentan niveles de cumplimiento superior a 115%. La Dirección de Participación y Evaluación realizó una excepción al criterio de penalización considerando la naturaleza de la actividad programada.	Realizar el análisis del comportamiento de la meta y/o la gestión administrativa que permita ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, considerando datos históricos, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente.

**Fuente:** Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 (2do Trimestre 2017) de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación

**Tabla 13. Recomendaciones Evaluación de la Gestión Pp E069 3er. Trimestre 2017**

Observaciones	Recomendaciones
Se identifican 2 actividades que presentan niveles de cumplimiento inferiores a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente.
Se identifican 2 actividades que presentan niveles de cumplimiento superiores a 115%. La Dirección de Participación y Evaluación realizó una excepción al criterio de penalización considerando la naturaleza de la actividad programada.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, considerando datos históricos, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente.

Fuente: Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 (3er Trimestre 2017) de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación

La Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, realizada por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, correspondiente al Informe de Evaluación Anual 2017 presentó las siguientes observaciones y recomendaciones:

**Tabla 14. Recomendaciones Evaluación de la Gestión E069 Anual 2017**

Observaciones	Recomendaciones
Se identifican 2 actividades que presentan nivel de cumplimiento inferior a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal 2018.
Se identifica 1 actividad que presenta nivel de cumplimiento superior a 115%. De acuerdo a lo establecido en el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios, la Dirección de Participación y Evaluación realizó una excepción al criterio de penalización considerando la naturaleza de la actividad programada.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, considerando datos históricos, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal 2018.
Se identifica 1 indicador de componente que presenta nivel de cumplimiento inferiores a 90% "Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla".	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el Propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente.

Fuente: Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 (Anual 2017) de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación

Con base en las tablas anteriores, es posible observar que el Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, se destacan reiteradas recomendaciones para el análisis del comportamiento de las metas, puesto que se observan metas con un cumplimiento insatisfactorio ya sea por debajo del rango (90%-100%) o por sobrecumplimiento (arriba del 115%), lo cual representa una oportunidad de mejora.

Por lo anterior, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios se lleve a cabo un análisis de las metas y la calendarización de las mismas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.

## **20. ¿El programa ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?**

**Respuesta General:** *No procede valoración cuantitativa.*

La Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, realizada por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través del Reporte de Datos 2do, Reporte de Datos 3er. Trimestre 2017 y al Informe de Evaluación Anual 2017 realizó observaciones y recomendaciones a indicadores y actividades del Programa, con la finalidad de mejorar la ejecución del mismo, no obstante no se encontró evidencia sobre la definición de retos o desafíos por parte del IPM sobre el cumplimiento de los objetivos de corto plazo.

Asimismo, se observa que el Pp 2017 establece una planeación y presupuestación de corto plazo, dado que contempla acciones a realizar de manera semestral y anual, de igual forma se contó con el PAE 2017, donde se establece el seguimiento durante el ejercicio fiscal a los objetivos del Programa.

Si bien el Programa cuenta con un documento Diagnóstico, en el que se describe y justifica su creación, no se contó con alguna evidencia de que el Programa tenga identificados los desafíos del corto, mediano y largo plazo en el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido es de vital importancia que se lleve a cabo un ejercicio para identificar los riesgos del Programa, en este sentido es posible utilizar las estepas del Control Interno, con la intención de implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la MIR.

## **21. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp?**

**Respuesta General:** *No procede valoración cuantitativa.*

Como es posible observar en la respuesta de la pregunta 18, el presupuesto del Programa del ejercicio fiscal 2017 presentó una ampliación durante el ejercicio, lo que lo llevó a devengar 7.89% por arriba de lo programado. A continuación, se analiza la relación que existe entre dicho incremento con respecto a los resultados alcanzados por los indicadores.

Se observa, que el resultado del Indicador a nivel Fin, es del 59, lo que representó un cumplimiento del 113.46% respecto a la meta programada (52), no obstante su desempeño con respecto a la línea base es abismalmente opuesto, ya que de 0.442 pasa a 59, habiendo un aumento de 58.56 puntos del índice de desigualdad. El resultado del indicador del Fin reportado en la Cuenta Pública, resulta incongruente, puesto que no atiende a la información del índice de desigualdad de género que es generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este sentido no se encuentra una relación en cuanto al resultado obtenido en el indicador y el presupuesto ejercido por el Programa para el ejercicio fiscal en cuestión.

El indicador a nivel Propósito es de nueva creación y establece una meta de 14.29%, y al finalizar el ejercicio el resultado obtenido fue de 22.86%, es decir que hubo un sobrecumplimiento de 59.97% respecto a la meta Programada. En este sentido, es posible especular que este aumento de más del

doble de lo programado, puede originarse a una programación muy conservadora en cuanto a la meta programada más que a la ampliación del presupuesto, ya que las proporciones del crecimiento no permite relacionarlas de manera directa.

Con relación al indicador del Componente 1, la eficacia de su cumplimiento es del 104.93, es decir se superó por sólo 4.93 puntos porcentuales el número de capacitaciones, al realizar 1,191 capacitaciones, en este sentido es preciso señalar que de acuerdo con la Cuenta Pública del año 2016, el número de capacitaciones realizadas fue de 1,175 pero el presupuesto del programa es mucho menor al asignado en 2017, por lo que no se identifica una reciprocidad en cuanto al incremento del presupuesto y del resultado del indicador, pues este último puede estar en función de otras variables como es la demanda de las capacitaciones por parte de la población.

Por otra parte el Componente 2 es un indicador de nueva creación, sin embargo, se observa que presenta un incumplimiento, puesto que el resultado logrado en 2017 es del 59.46%, es decir, pues este pretendía crecer un 2.55% el número de servicios de estratégico, pero en realidad se disminuyó en 39.02% con respecto al año anterior. Al respecto se justificó el incumplimiento, debido a una naja en la demanda de servicios por parte de las mujeres, por ello, se sugiere realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas para reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación. Con relación al Componente 3, este logró el 100%, cumpliéndose correctamente las acciones programadas, mientras que en otros ejercicios fiscales, los valores han sido inconstantes, pues al consultar la serie de información disponible de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 resultan los siguientes datos: 151.92%, 113.60% y 100%, respectivamente. Por lo que en este componente tampoco se observa un impacto directo en cuanto el presupuesto sobre los resultados del indicador.

De acuerdo con lo anterior, no es posible determinar que los resultados de los indicadores del programa, se vean afectados de manera directa derivado de una ampliación presupuestal, como lo fue el caso del ejercicio fiscal 2017, de igual forma a pesar de proyectar un mayor presupuesto en 2017 las metas de los indicadores fueron establecidas conservadoramente. En virtud de lo anterior, se exhorta al Responsable del Programa, que en los subsecuentes ejercicios de programación-presupuestación, se realice un análisis a fondo para el estableciendo de metas de los indicadores, considerado los resultados históricos así como el presupuesto utilizado, a fin de que este sea consistente con los objetivos a cumplir y se encuentre orientado al desempeño.

# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p><b>Fortalezas</b> (Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <p>Se tiene un árbol de problemas y un árbol de objetivos. Se tiene un Diagnóstico del problema. Se cuenta con documentos normativos institucionales. El programa tiene definida y cuantificada la población potencial, objetivo y atendida. Todos los Indicadores integran una Fichas Técnicas y esta cuenta con todos los campos necesarios. Resultados positivos del programa en el indicador de Fin, Propósito y componentes del programa. Se tiene un Manual de Procedimientos donde se describen los mecanismos de selección de los beneficiarios que utiliza el programa.</p>	<p><b>Oportunidades</b> (Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <p>El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. Los Indicadores son claros, relevantes y económicos, pero presentan oportunidad de mejora en materia de monitoreabilidad y de ser adecuados. Difusión de los resultados 2017 del Programa por medio de la Cuenta Pública 2017. Publicación de los objetivos de la MIR del programa en la página de Transparencia del Gobierno del Estado, así como su avance.</p>
<p><b>Debilidades</b> (Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema.</li> <li>El Propósito del Programa no se encuentra alineado con algún Objetivo, Estrategia, Programa Estratégico, Meta o Indicador del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.</li> <li>El programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice el destino de los recursos.</li> <li>Limitada información documentada y disponible de resultados y avances de ejercicios de años anteriores.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b> (Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los componentes 1 y 2 se encuentran orientados a satisfacer objetivos institucionales que no contribuyen a la atención del Problema identificado.</li> <li>La integración de políticas de equidad de género es vista como un factor externo al control del IPM, entendiéndose como una adopción voluntaria por parte de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla (Supuesto C3).</li> </ul>

# Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp	2.6	El Pp tiene identificado las causas y efectos del problema, cuenta con diagnóstico, sin embargo, no se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema.
Análisis y Cobertura de la Población Objetivo	3.0	El Pp tiene identificada y cuantificada la población de referencia, objetivo y atendida, sin embargo, no se define una explicación de la focalización de la población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.3	En la MIR se tienen definidos los objetivos que busca alcanzar el Programa, así como los indicadores, sus metas y fichas estructuradas que permiten realizar su seguimiento, en este sentido se identificó oportunidad de mejora en la lógica horizontal, en la determinación de los medios de verificación y supuestos, asimismo mejora de la lógica vertical puesto que el Componente 2 resulta prescindible para lograr el Propósito.
Atención del Programa	4	Se tiene un Manual de Procedimientos que define los componentes y su descripción, así como, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Avances y Resultados	N/A	Este apartado no cuantifica un nivel de valoración, no obstante se observó que el Programa cuenta con información histórica del resultado de sus indicadores, así como del presupuesto devengado, no obstante no se encontró consistencia entre los mismo, lo cual debe ser mejorado.
<b>Nivel de promedio del total de apartados</b>	<b>3.2</b>	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado                      Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)                      N/A: No aplica</small>		

# Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

## I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El Programa presupuestario tiene documentado el problema que busca resolver en un Diagnóstico así como en un formato de Árbol del Problema, este se encuentra redactado negativamente e incluye a la población objetivo, no obstante carece de un plazo de revisión y/o actualización.  
**R:** Incorporar en el Diagnóstico la fecha última de revisión o actualización, así como el plazo periódico en el que nuevamente debe realizarse dicho ejercicio (revisión y/o actualización).
- **H:** El Diagnóstico del Pp E069 describe el Problema que desea atender o resolver el Programa, incluye la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, siendo su área de enfoque la Administración Pública Estatal, representa en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de las mismas y las cuales presentan oportunidad de mejora en su redacción, tampoco considera un plazo para su actualización.  
**R:** Complementar el Diagnóstico incluyendo una descripción justificada de la inclusión de cada una de las causas que dan origen al problema así como del efecto resultante, además de corroborar que la redacción utilizada corresponda a una situación negativa, evitando la expresión “requiere”, asimismo definir un plazo de actualización, pudiendo ser anual contemplando el proceso de programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.
- **H:** Considerando el problema identificado en el Diagnóstico, el mecanismo de intervención adoptado en la MIR, incluye acciones que no se relacionan de manera directa con la atención del problema identificado, es decir se presenta oportunidad de mejora en su lógica vertical.  
**R:** Llevar a cabo un análisis a fondo de las causas de primer nivel y segundo nivel del Problema central a fin de que estas guarden consistencia y al momento de que estos se conviertan en objetivos contribuyan al cumplimiento del Propósito.
- **H:** No se encontró evidencia, de que el Propósito se encuentre alineado con los distintos objetivos y metas de los instrumentos de planeación como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, como si lo están los objetivos del Fin y las Actividades.  
**R:** Documentar la vinculación que tiene el Propósito con los Objetivos, Estrategias, Programas Estratégicos, Metas, Indicadores o Líneas de Acción del PED, así como de otros instrumentos de planeación estatal, nacional y/o internacional.

## II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo

- **H:** La población potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el formato de Análisis de la Población Objetivo así como en el Diagnóstico del Programa, este último cuenta con un apartado de “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” donde se describen los criterios de focalización empleados así como la cuantificación, Unidades de Medida, Fuentes de información y plazo de actualización, aunque no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del programa.

**R:** Documentar la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación del Pp, por ejemplo, establecer el análisis que se lleva a cabo para la definición de metas del Programa en función de las poblaciones identificadas.

- **H:** La población objetivo guarda consistencia con los demás conceptos de población referencial, potencial y atendida, corresponde únicamente a las Dependencias y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, es decir que se identifica una focalización o acotación correcta conforme a los criterios utilizados, mismos que son justificados en el Diagnóstico, además la Población Objetivo es homogénea en los documentos que integran el Pp.
- **H:** El Programa cuenta con una Estrategia de cobertura incluida en el Diagnóstico, misma que incluye con el resultado esperado y guarda consistencia con la intervención diseñada para 2017, sin embargo, dicha estrategia presenta oportunidad de mejora en el establecimiento de metas y presupuesto en el mediano y largo plazo, así como del momento en el que las poblaciones potencial y objetivo convergerán.

**R:** Robustecer el apartado referente a la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

### III. Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** Todos los componentes cumplen con las características de estar redactados de forma clara y ser los productos o servicios que genera el Programa, por otra parte los componente 1 y 3 son necesarios, pues estos junto con los supuestos contribuyen al cumplimiento del Propósito, por el contrario el C2 se considera prescindible, puesto que no aporta al objetivo del Propósito.

**R:** Se recomienda que en las subsecuentes programaciones del Programa, se realice un análisis del árbol de problemas-objetivos, a fin de plasmar las causas de primer y segundo nivel que permitan fusionar los componentes que tienen objetivos iguales o exceptuar aquellos que no contribuyan al Propósito, así como añadir uno o más componentes que permitan dar cumplimiento al Propósito. De lo anterior, se observa que el Componente 2 puede ser prescindible para lograr el Propósito.

- **H:** El Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, que incluye un solo objetivo así como a la población a la que se encuentra orientado el Programa, también que este se encuentra controlado por parte del IPM; no obstante la lógica vertical presenta oportunidad de mejora, ya que los componentes 1 y 2 no contribuyen de manera directa a la realización del Propósito, al igual que la redacción del resumen narrativo del Propósito.

**R:** Revisar que la redacción del Propósito refleje un cambio trascendental de la población objetivo identificada, asimismo se modifique la relación causal de los componentes 1 y 2, para que estos brinden bienes o servicios que contribuyan directamente a la realización del objetivo del Propósito.

- **H:** La redacción del fin, es claro, único y no está controlado por los operadores del programa, ya que se requiere de la intervención de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla para la incorporación de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios.
- **H:** Los indicadores son claros, relevantes y económicos, sin embargo, no cumplen con las características de ser monitoreables y de ser adecuados, por lo que se observa oportunidad de mejora en dichos rubros.

**R:** Establecer Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y si es el caso la liga electrónica; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual

de Programación 2017 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; asimismo establecer metas orientadas al desempeño, es decir que representen un reto realizable.

#### **IV. Atención del Programa**

- **H:** los procedimientos del IPM incluyen criterios de elegibilidad de la población, en su redacción no existe ambigüedad y se encuentran estandarizados, asimismo, en el Reporte de Actividades, documento de control interno, se recolecta información en una base de datos con las características y datos generales de la población atendida, así como, cada actividad que integra un componente cuenta con un proceso documentado, en el cual especifica que debe integrar evidencia fotográfica, lista de asistencias, evaluaciones, reporte de actividades, entre otros.
- **H:** Los resultados de los indicadores de la MIR son publicados o difundidos en la página en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen.

#### **V. Avances y Resultados**

- **H:** El Programa presenta avances positivos para casi todos los objetivos de la MIR para el ejercicio 2017, asimismo se observó que en años anteriores, el Pp ha obtenido resultados dentro del rango de satisfactorio.
- **H:** El Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, derivado de estas se destacan reiteradas recomendaciones para el análisis del comportamiento de las metas, puesto que se observan metas con un cumplimiento insatisfactorio ya sea por debajo del rango (90%-100%) o por sobre cumplimiento (arriba del 115%), lo cual representa una oportunidad de mejora.  
**R:** Realizar un análisis de las metas y la calendarización de las mismas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.
- **H:** Si bien el Programa cuenta con un documento Diagnóstico, en el que se describe y justifica su creación, no se contó con alguna evidencia de que el Programa tenga identificados los desafíos del corto, mediano y largo plazo en el cumplimiento de sus objetivos.  
**R:** Llevar a cabo un ejercicio para identificar los riesgos del Programa, en este sentido es posible utilizar las estepas del Control Interno, con la intención de implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la MIR.
- **H:** El Programa presupuestario sufrió una ampliación del presupuesto en 2017, que representó un aumento de 7.89% de su presupuesto aprobado, además de ser 37.12% mayor al devengado en 2016, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, C1, C2 y C3 contaron con una eficacia de cumplimiento de 113.46%, 159.97%, 104.93%, 59.46% y 100% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los programados en 2016, es decir, se programaron metas conservadoras y estas no presentan un sobre cumplimiento como se esperaría tras el aumento presupuestal.  
**R:** Se exhorta al Responsable del Programa, que en los subsecuentes ejercicios de programación-presupuestación, se realice un análisis a fondo para el estableciendo de metas de los indicadores, considerado los resultados históricos así como el presupuesto utilizado, a fin de que este sea consistente con los objetivos a cumplir y se encuentre orientado al desempeño.

# Conclusiones

La presente evaluación específica de resultados del Pp E069 “Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres” del Instituto Poblano de la Mujer, se llevó a cabo a partir de la información programática del Pp, así como, de la información que se encuentra publicada en las páginas oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el diseño del Pp E069 y analizar sus resultados.

La evaluación demuestra que el Programa presenta oportunidad de mejora para alinear el objetivo del Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, pues al igual que los componentes dicho nivel no se encuentra vinculado con alguno de los Objetivos, Estrategias, Programas Estratégicos, Metas, Líneas de Acción o Indicadores del PED. El programa cuenta con un Diagnóstico que documenta y justifica el problema: “Existe una brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres del Estado de Puebla”, donde además se tiene establecido el árbol de problemas y el árbol de objetivos lo que conllevó a la construcción de la MIR, sin embargo, no se estableció un periodo de revisión o actualización del problema.

El Pp, a través del Diagnóstico y el documento Análisis de la Población Objetivo, define las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, presenta una estrategia de atención de su población objetivo para una mejor comprensión del impacto que busca el Pp, sin embargo, esta última puede ser robustecida, integrando metas y presupuesto para el mediano y largo plazo.

En la MIR se definen los objetivos representativos e indicadores que medirán los resultados, dichos indicadores cumplen con la mayoría de los criterios CREMA establecidos en la Metodología de Marco Lógico, no obstante son susceptibles de mejora las características de monitoreabilidad y adecuación. Con los indicadores y metas planteadas, el programa presentó resultados positivos, de acuerdo a la información a la que se tiene acceso.

Se tienen documentos normativos institucionales, cuenta con un Manual de Procedimientos que describe los procesos de las acciones que el programa sigue desde el inicio hasta el fin. Con relación a la transparencia y rendición de cuentas, el Programa cumple con la normatividad establecida en hacer públicos sus documentos más importantes y el acceso a la información relevante a los potenciales beneficiarios, así como, hace pública la información con respecto a los gastos directamente atribuibles a su operación.

Finalmente al solventar las deficiencias encontradas en esta evaluación permitirá que se consolide el diseño del programa de manera clara y precisa con los servicios que proporciona a la población, y un adecuado análisis de la información de la que se tiene disponible permitirá eficientar y brindar más certidumbre de los recursos públicos con los que cuenta el Programa, ampliando sus metas y/o orientar el presupuesto a otros Programas prioritarios para el Estado de Puebla.

# Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía\\_para\\_la\\_Elaboración\\_de\\_Matriz\\_de\\_Indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf).
- Gobierno del Estado de Puebla (s.f.). Sitio web: *Presupuesto basado en Resultados*. Disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.ph>
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Cuenta de la Hacienda Pública 2014; Tomo VII; Indicadores para resultados del Instituto Poblano de las Mujeres*. Recuperado de: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-33/Indicadoresderesultados.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Cuenta de la Hacienda Pública 2015; Tomo VII; Indicadores para resultados del Instituto Poblano de las Mujeres*. Recuperado de: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-90/Indicadoresderesultadosm\\_5\\_1.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-90/Indicadoresderesultadosm_5_1.pdf)
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Cuenta de la Hacienda Pública 2016; Tomo VII; Indicadores para resultados del Instituto Poblano de las Mujeres*. Recuperado de: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/micp/24.-Instituto\\_Poblano\\_de\\_las\\_Mujeres/6.-Pagina/3.-Informacion\\_Program%C3%A1tica/Indicadorespararesultados..pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/micp/24.-Instituto_Poblano_de_las_Mujeres/6.-Pagina/3.-Informacion_Program%C3%A1tica/Indicadorespararesultados..pdf)
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Cuenta de la Hacienda Pública 2017; Tomo VII; Indicadores para resultados del Instituto Poblano de las Mujeres*. Recuperado de: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/Indicadorespararesultados\\_16.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/Indicadorespararesultados_16.pdf)
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web: *Transparencia Fiscal del Estado de Puebla*. Disponible en: (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web: *Transparencia Presupuestaria del Estado de Puebla*. Disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Portal plataforma digital integral TRAMITAPUE*. Disponible en: <https://tramitapue.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla*. Disponible en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx>
- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos. Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>
- Instituto Poblano de las Mujeres. (2017). *Manual de Procedimientos*. Recuperado de: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626\\_1517335034\\_dcddb05e-0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/626_1517335034_dcddb05e-0d2de1d5dd76477aed80da81.pdf)
- Instituto Poblano de las Mujeres. (s.f.). *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, ejercicio fiscal 2017*.
- Instituto Poblano de las Mujeres. (s.f.). *Análisis de la Población Objetivo, ejercicio fiscal 2017*.
- Instituto Poblano de las Mujeres. (s.f.). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E0696 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres*.
- Instituto Poblano de las Mujeres. (s.f.). Fichas Técnicas de Indicadores, ejercicio fiscal 2017, E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres.

- Instituto Poblano de las Mujeres. (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017, E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres.*
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). *Manual de programación 2017.* Recuperado de: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.* Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (s.f.). Proyecto del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. *Base de datos del presupuesto del ejercicio fiscal 2017 (1 de enero al 31 de diciembre 2017) del Programa presupuestario E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres (Documento en Excel).*
- Secretaría de Finanzas y Administración. (s.f.). Sitio web: *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.* Disponible en: [www.evaluacion.puebla.gob.mx/](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.* Recuperado de: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual\\_de\\_programacion\\_y\\_presupuesto\\_2017.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf)
- Secretaría de la Contraloría. (2017). *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Instituto Poblano de las Mujeres. Avances Tercer Trimestre 2017.*
- Secretaría de la Contraloría. (2017). *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Instituto Poblano de las Mujeres. Reporte de Datos 2do. Trimestre 2017.*
- Secretaría de la Contraloría. (2018). *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Instituto Poblano de las Mujeres. Informe de Evaluación Anual 2017.*
- Secretaría de la Contraloría. (s.f.). *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. Instituto Poblano de las Mujeres. Reporte de Indicadores y Actividades, Anual 2016.* Recuperado de: [http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2902](http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2902)
- Secretaría de la Contraloría. (s.f.). Sitio web: *Sistema Estatal de Evaluación.* Disponible en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>
- Subsecretaría de Egresos. (2016). *Manual de Programación 2017.*

## I. Anexo "Características CREMA de los indicadores"

Nombre de Indicador	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1		Componente 2		Componente 3	
					Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
		Índice de desigualdad de género	Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a dependencias y entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género.	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas.	Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla.	Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas.				
		Dato absoluto.	((Número de capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género en el Ejercicio Fiscal 2017/Total de capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género en el Ejercicio Fiscal 2016-1)*100	(Número de capacitaciones que impulsan los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realizadas/Total de capacitaciones que impulsan los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres programadas) * 100	(Número de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2017/Total de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2016-1) * 100	(Número de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas/Total de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal programadas)* 100				
		Índice de desigualdad de género								
<b>Claro</b>	Sí	Tiene una expresión sencilla y de fácil comprensión para cualquier persona sobre lo que se va a medir.	Sí	Tiene una expresión sencilla y de fácil comprensión para cualquier persona sobre lo que se va a medir.	No	En el nombre del indicador no se precisa la acción que será sujeta de medir, es decir, no se menciona que se refiere a los servicios proporcionados.	Sí	Tiene una expresión sencilla y de fácil comprensión para cualquier persona sobre lo que se va a medir.		
<b>Relevante</b>	Sí	El indicador permite medir sustancialmente el logro o avances del objetivo del nivel.	Sí	El indicador permite medir sustancialmente el logro o avances del objetivo del nivel.	Sí	El indicador permite medir sustancialmente el logro o avances del objetivo del nivel.	Sí	El indicador permite medir sustancialmente el logro o avances del objetivo del nivel.		
<b>Económico</b>	Sí	El indicador es generado por una instancia externa y este se encuentra disponible públicamente, por lo que no representa un costo para su generación.	Sí	El indicador no requiere de un costo para su generación, puesto que es construido a partir de información que integra la Institución Responsable del Pp.	Sí	El indicador no requiere de un costo para su generación, puesto que es construido a partir de información que integra la Institución Responsable del Pp.	Sí	El indicador no requiere de un costo para su generación, puesto que es construido a partir de información que integra la Institución Responsable del Pp.		



II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Índice de desigualdad de género	Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a dependencias y entidades en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género.	Variación porcentual de las capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades del poder ejecutivo en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género en el Ejercicio Fiscal 2017/ Total de capacitaciones impartidas a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo en temas de igualdad, derechos de las mujeres y perspectiva de género en el Ejercicio Fiscal 2016-1)*100	(Número de capacitaciones impartidas a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realizados/total de capacitaciones que impulsan los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres programadas) * 100	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas.	Variación porcentual de los servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla.	(Número de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2017/Total de servicios estratégicos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2016-1) * 100	Porcentaje de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas.	(Número de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas/Total de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal programadas)*100	
	Método de Cálculo	Número de programas presupuestarios que incluyan perspectiva de género en al menos un indicador de las dependencias y entidades pertenecientes al Gobierno del Estado de Puebla.								
Definición	No	La definición del indicador no es consistente con el nombre del indicador, no se explica lo que mide respecto al nivel del Objetivo así como su utilidad o finalidad. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.	No	La definición no explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador, así como su utilidad o finalidad con relación al objetivo del Propósito. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.	Número de programas presupuestarios que incluyeron perspectiva de género en al menos un indicador de las dependencias y entidades pertenecientes al Gobierno del Estado de Puebla	Número de capacitaciones que impulsan los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realizadas respecto a las programadas	Número de servicios estratégicos para prevención y atención de la violencia realizados en el 2017 respecto a los realizados en el 2016	Número de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas	La definición no explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador, además de estar replicando el nombre del indicador y en parte el método de cálculo. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.	
	No	La definición no explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador, además de estar replicando el nombre del indicador y en parte el método de cálculo. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.	No	La definición no explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador, además de estar replicando el nombre del indicador y en parte el método de cálculo. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.	Número de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas	Número de servicios estratégicos para prevención y atención de la violencia realizados en el 2017 respecto a los realizados en el 2016	Número de acciones para promover la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas	La definición no explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador, además de estar replicando el nombre del indicador y en parte el método de cálculo. Se propone que en lo subsecuente sea considerado el apartado IV.3 de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, para la integración del campo.		

Fin	Componente 1		Componente 2		Componente 3		
	Justificación	Propósito	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
Unidad de Medida	Se establece como Porcentaje, sin embargo este no es consistente con el nombre del indicador. Debería ser índice o número de índice.	Sí	Se establece como "Porcentaje", lo cual es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Se establece como "Porcentaje", lo cual es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Se establece como "Porcentaje", lo cual es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.
Frecuencia de Medición	Se establece como "Anual" sin embargo, esto no es consistente con la Serie de Información disponible, la cual se percibe como bienal. Debe ser revisada y en su caso corregida la frecuencia de medición establecida.	Sí	Cuenta con una frecuencia Anual, calendarizándose para ser medido en el mes de Diciembre, lo que igual que las variables, dicha frecuencia se determina adecuada para el nivel Propósito.	Sí	Cuenta con una frecuencia Semestral, calendarizándose para ser medido en los meses de Junio y Diciembre, lo que guarda consistencia con el calendario de las variables, dicha frecuencia se determina adecuada para el nivel de componente.	Sí	Cuenta con una frecuencia Semestral, calendarizándose para ser medido en los meses de Junio y Diciembre, lo que guarda consistencia con el calendario de las variables, dicha frecuencia se determina adecuada para el nivel de componente.
Línea Base	Se establece como línea base la cantidad de "0,442" que corresponde al año 2012, sin embargo dicha base no es consistente no la periodicidad del indicador que es anual.	No	Corresponde al año 2017 siendo el valor de "14,29%" y a una periodicidad anual, sin embargo, lo anterior no es lógico, puesto que en la Ficha se menciona que el indicador es de nueva creación, es decir que la Línea base no tiene fundamento en evidencia o comprobación alguna puesto que no hay antecedentes de medición.	Sí	Corresponde al año 2017 con un valor de "5,26%" y a una periodicidad semestral, sin embargo, lo anterior no es lógico, puesto que en la Ficha se menciona que el indicador es de nueva creación, es decir que la Línea base no tiene fundamento en evidencia o comprobación alguna puesto que no hay antecedentes de medición.	Sí	Se indica un el valor corresponde a "100%" que corresponde al 2014 al periodo de "Diciembre".

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
	Metas	No	Sí	Las metas establecidas para 2017 y 218 son 14.29% y 15% respectivamente, se observa que se encuentran orientadas a la mejora, puesto que hay un aumento en 2018 respecto al 2017, siendo consistentes con el comportamiento del indicador.	No	Las metas para 2017 y 2018 se establecen al 100%, las cuales no se encuentran por debajo de la Línea base, no obstante los datos de las variables se encuentran por debajo del año 2016 (1,160), es decir que la meta no representa un reto tomando como base los valores de 2016.	No	Las metas establecidas para 2017 se encuentra calculada de manera errónea, aplicando la fórmula a los valores programados, resulta un crecimiento de 2.55% y no del 5.26% como el que se encuentra señalado en la Ficha Técnica.	No	Las metas para 2017 y 2018 se establecen al 100%, las cuales no se encuentran por debajo de la Línea base, aunque se mantienen los datos de las variables de 2016 (37 acciones), observando que no se orienta a una mejora del desempeño.
	Comportamiento del Indicador	No	Sí	Se establece un sentido "Ascendente" debiendo ser "Decendente", ya que el ideal es un menor valor, que representa una menor desigualdad de género.	Sí	Se establece un sentido "Ascendente", este es consistente con las metas de la Administración y la Línea base.	Sí	Se establece un sentido "Ascendente", lo cual es congruente con las metas definidas para 2017 y 2018.	Sí	Se establece un sentido "Ascendente", este es consistente con las metas de la Administración y la Línea base.
	% Características Cumplidas <sup>a</sup>	16.67%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%
<b>% Cumplimiento Total<sup>b</sup></b>		<b>56.67%</b>								

### III. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E069 - Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>IPM - Instituto Poblano de las Mujeres</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>C. Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Resultados</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales</i>

# Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol del Problema Pp E069	16
Ilustración 2. Propósito y Componentes del Pp E069	28

# Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Concentrado del Pp E069	19
Tabla 3. Alineación del Pp E069 al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	22
Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque	23
Tabla 5. Evolución de la cobertura Programa presupuestario E069	26
Tabla 6. Cumplimiento de características por cada componente	28
Tabla 7. Indicadores del Programa presupuestario E069	31
Tabla 8. Cumplimiento de características de los indicadores	32
Tabla 9. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069 ejercicio fiscal 2015	36
Tabla 10. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069 ejercicio fiscal 2016	37
Tabla 11. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E069 ejercicio fiscal 2017	37
Tabla 12. Recomendaciones Evaluación de la Gestión Pp E069 2do. Trimestre 2017	39
Tabla 13. Recomendaciones Evaluación de la Gestión Pp E069 3er. Trimestre 2017	40
Tabla 14. Recomendaciones Evaluación de la Gestión E069 Anual 2017	40